INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

1. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Instituto Popular de Cultura (IPC) requiere contratar Servicios Alquiler de Hosting, Alojamiento Web, y Soporte Remoto a Distancia de la página web institucional en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Instituto Popular de Cultura (IPC) a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar Servicios Alquiler de Hosting, Alojamiento Web, y Soporte Remoto a Distancia de la página web institucional *y* lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/Sigla	Definición
TIC para el Estado:	Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
TIC para la Sociedad:	Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.
Hosting	Es el servicio que proporciona el espacio en servidores donde se almacenan los archivos y datos de la plataforma

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

	DataSisWeb. Este servicio asegura que la plataforma esté accesible en la web en todo momento
Alojamiento Web	Similar al hosting, pero suele referirse a una oferta más amplia que incluye, además del almacenamiento, la administración del servidor, seguridad, copias de seguridad, y a veces incluso servicios como la administración de bases de datos
Plataforma Educativa	Es una plataforma diseñada para la gestión educativa, que puede incluir funciones como la administración de cursos, gestión de estudiantes, reportes de rendimiento, y más.
Soporte Remoto	Este es un servicio adicional que ofrece asistencia técnica a distancia. El soporte remoto puede incluir la resolución de problemas técnicos, la asistencia con la configuración de la plataforma, actualizaciones, y ayuda en caso de cualquier inconveniente que pueda surgir mientras se utiliza la plataforma.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del proveedor a una solicitud de cotización presentada por la entidad compradora.
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Fuente: Glosario Google – Colombia Compra Eficiente.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

del proceso de contratación. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección N, división 62 y 63, grupo 620 y 630, detallando las siguientes clases: 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

Perspectiva Económica Nacional

De acuerdo con la publicación realizada por el Fondo Monetario Internacional[1], en su página oficial, se puede concluir que la economía colombiana ha avanzado mucho para alcanzar un nivel de actividad económica más sostenible, con notables reducciones de la inflación y del déficit de la cuenta corriente.

Las políticas macroeconómicas adecuadamente restrictivas de los dos últimos años han permitido una reducción significativa de los desequilibrios internos y externos que se acumularon durante 2021-22. Se estima que el crecimiento del PIB real se ha reducido al 1,2 por ciento en 2023 desde los niveles insostenibles altos después de la pandemia, debido a la desaceleración de la demanda interna. Mientras tanto, la inflación ha caído de un máximo de 13,3 por ciento (interanual) en marzo pasado a 8,4 por ciento (interanual) en enero de este año, a pesar de los efectos del aumento significativo pero necesario de los precios regulados.

[1] Fuente: https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/02/14/cs021424-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2024-article-iv-mission#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20d%C3%A9ficit,gran%20medida%20por%20inversi%C3%B3n%20extranjera

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

El crecimiento del crédito también se ha moderado desde un máximo del 18 por ciento (interanual) en agosto de 2022 al 3 por ciento (interanual) en diciembre de 2023, debido no sólo a las políticas macroeconómicas restrictivas, sino también a los mayores requisitos de provisión para los préstamos al consumo y al endurecimiento de las normas de concesión de préstamos.

Por último, se estima que el déficit de la cuenta corriente se ha reducido drásticamente por debajo del 3 por ciento del PIB en 2023, de más del 6 por ciento en 2022, debido a la disminución de las importaciones y a los fuertes ingresos por turismo, a pesar de unos términos de intercambio menos favorables.

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo. Se espera que el PIB real crezca un 1,3 por ciento este año a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente. Se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles prepandemia.

Se proyectó que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025. Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por inversión extranjera directa. A mediano plazo, se prevé que el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos.

Aunque los riesgos han disminuido, todavía existen más riesgos a la baja para la economía. Los riesgos para la economía mundial se han moderado, aunque permanecen elevados. Una intensificación de los conflictos geopolíticos alrededor del mundo podría endurecer aún más las condiciones financieras mundiales, perturbar las cadenas de suministro y elevar los precios mundiales de los alimentos, lo que afectaría negativamente las perspectivas de crecimiento de Colombia y aumentaría las presiones inflacionarias. A nivel interno, un

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

fenómeno de El Niño más fuerte de lo previsto también podría obstaculizar la actividad económica y elevar la inflación. Una demanda privada más débil de lo esperado debido a unas condiciones financieras más duras y/o un mercado laboral más débil también representan riesgos a la baja para el crecimiento. En tanto que las primas de riesgo han mostrado una disminución desde el año pasado, la incertidumbre sobre las reformas sociales y de transición energética podrían elevar los costos de endeudamiento y deteriorar la inversión privada. A pesar de estos riesgos, el mantenimiento de unos colchones en niveles adecuados y un historial sostenido de aplicación de políticas muy sólidas, incluyendo el continuo cumplimiento de la regla fiscal y del marco de inflación objetivo, mitigaría los riesgos y seguiría apoyando la resilencia de Colombia.

Política monetaria: actuar con cautela

La inflación y las expectativas de inflación están bajando gradualmente, como se anticipaba. El banco central mantuvo adecuadamente la tasa de interés de política monetaria durante la mayor parte de 2023 mientras la inflación y las expectativas de inflación se reducían, endureciendo efectivamente la postura monetaria durante el año. Esta política ha contribuido significativamente a reducir la inflación y las expectativas de inflación, las cuales deberían mantener una tendencia a la baja.

La normalización de la política monetaria debe seguir avanzando con cautela. A pesar de las mejoras señaladas, la inflación continua muy por encima de la de sus pares y ha mostrado más persistencia de lo esperado, incluso después de considerar el impacto de los encomiables ajustes de precios regulados. Del mismo modo, las expectativas de inflación, aunque en descenso, se han mantenido por encima de la meta de inflación del banco central del 3 por ciento desde julio de 2021. Dados los riesgos al alza para la inflación, incluidos los derivados del fenómeno de El Niño y de la alta indexación, será necesario proceder con cautela en futuras reducciones de la tasa de interés de política monetaria. A medida que disminuyen la inflación y las expectativas de inflación, ajustar la tasa de interés de política monetaria en función de los datos con el objetivo de situar la inflación firmemente en la meta del 3 por ciento a mediados del 2025, permitiría alcanzar un buen equilibrio entre salvaguardar la actividad económica y la credibilidad de la política monetaria.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

El continuo fortalecimiento de la comunicación contribuiría a anclar mejor las expectativas. Centrarse en la meta de inflación y en el horizonte de tiempo previsto para llevar la inflación a la meta, reconociendo al mismo tiempo los riesgos y la incertidumbre, puede ayudar a anclar más firmemente las expectativas de inflación. El tipo de cambio debería seguir respondiendo con flexibilidad a los choques, como lo ha hecho hasta ahora, a no ser que surjan condiciones de mercado desordenadas. Dados los riesgos mundiales, el plan de compra de reservas internacionales del banco central, el cual ha sido bien acogido, fortalecería gradualmente las reservas internacionales y mantendría unos colchones de liquidez en niveles adecuados. La Línea de Crédito Flexible (LCF) del FMI proporciona colchones externos adicionales y mejora la confianza del mercado.

Política fiscal -

El fortalecimiento de las finanzas públicas durante 2023 fue apropiado. Los déficits del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Público Consolidado (SPC) se redujeron por segundo año consecutivo, sobre cumpliendo de forma encomiable con la regla fiscal. Esto refleja principalmente los beneficios de las reformas tributarias del 2021-22 y a la continuación de la eliminación de los subsidios a los combustibles. Los menores déficits contribuyeron a reducir la deuda pública como proporción del PIB, que disminuyó en gran medida debido a la apreciación del peso.

Sin embargo, los aumentos previstos del déficit y de la deuda para este año representan riesgos fiscales. El Plan Financiero para 2024 recientemente publicado tiene como objetivo una mejora en el balance primario neto estructural de 1,2 por ciento del PIB, de acuerdo con la regla fiscal, lo que representa una posición fiscal adecuadamente restrictiva tanto en el balance del GNC y del SPC, contribuyendo a reducir de forma duradera los desequilibrios restantes. Dicho esto, se espera que el déficit del GNC aumente al 5,3 por ciento del PIB y la deuda al 57 por ciento del PIB en 2024, ya que los costos de endeudamiento siguen siendo elevados. Además, el plan prevé un incremento en gastos primarios de alrededor de un punto porcentual del PIB, con el nivel de déficit fiscal fijado una vez más en el límite de la regla fiscal, según los cálculos del Ministerio de Hacienda. El plan supone beneficios ambiciosos pero inciertos derivados de las mejoras de la administración tributaria y de la más rápida resolución de los arbitrajes fiscales. Si los

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

ingresos observados no cumplen con las expectativas, entonces los planes de gasto tendrían que reducirse, como se hizo en el 2023, para cumplir la regla fiscal.

La reducción proactiva de los planes de gasto ayudaría a reducir los costos de endeudamiento y permitiría una reducción más rápida en la tasa de interés de política monetaria. Los costos de endeudamiento han estado por encima de los de sus pares desde que Colombia perdió el grado de inversión en 2021. Reducir con anticipación los planes de gasto para este año, no solo disminuiría el riesgo de tener que identificar recortes de gasto más adelante, sino que también disminuiría la deuda y las necesidades de financiamiento. Es importante destacar que esta estrategia podría ayudar a normalizar más rápidamente la posición de la política monetaria, lo que a su vez reduciría los costos de endeudamiento del sector privado, estimularía la inversión y ayudaría a asegurar la competitividad, allanando el camino para que Colombia recupere el grado de inversión. Continuar con la reducción de los subsidios a los combustibles ahorraría recursos públicos escasos y se alinearía con el objetivo de Colombia de reducir la dependencia en los combustibles fósiles. Si se aprueban las reformas a la salud y las pensiones, o surgen otros choques que presionen las finanzas públicas, podrían ser necesarias nuevas reducciones en los planes de gasto para cumplir con la regla fiscal. Dadas las importantes rigideces presupuestarias, será esencial estar preparados para activar planes de contingencia.

La reorientación del gasto hacia la inversión, dentro de un menor techo de gasto, apoyaría la transición energética y aumentaría el potencial de crecimiento. Los planes ambiciosos de transición climática y energética de Colombia requerirán una mayor inversión tanto pública y privada. La reorientación de parte del gasto hacia proyectos de infraestructura y relacionados con el cambio climático apoyaría el objetivo de Colombia de impulsar su potencial de crecimiento y ser un líder mundial en la agenda de transición climática.

Sector financiero -

Los bancos siguen siendo resilientes a pesar del aumento en la morosidad. Con la desaceleración económica, la morosidad ha aumentado, especialmente en los préstamos al consumo, y el marco de provisiones anticíclicas se ha activado adecuadamente proporcionando a los bancos un margen de maniobra adicional. Así pues, el sector bancario

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

sigue siendo líquido y está bien capitalizado, con coeficientes de solvencia muy por encima del mínimo reglamentario, y el crecimiento del crédito se ha moderado a niveles más sostenibles.

No obstante, es necesario seguir vigilando atentamente los riesgos para la estabilidad financiera. A medida que la economía continúe estabilizándose, la morosidad podría seguir aumentando, lo que requiere un seguimiento cuidadoso. Deberían mantenerse los mecanismos basados en las normas del marco de provisiones anticíclicas, introduciendo los ajustes necesarios tras cuidadosas deliberaciones. Dado el papel sistémicamente importante que desempeñan los fondos de pensiones privados en los mercados financieros y de capitales, cualquier posible impacto de la reforma pensional debería analizarse cuidadosamente e informar las discusiones entre las diferentes partes involucradas en la reforma para ayudar a mitigar sus potenciales riesgos. Seguir vigilando de cerca los riesgos de vencimiento y liquidez, y seguir las mejores prácticas internacionales en materia de reglas sobre el financiamiento estable será importante para contener las presiones sobre el fondeo. A medida que se avance en la mejora de la cobertura de los datos, se podrá ampliar el conjunto de herramientas macroprudenciales, especialmente aquéllas basadas en los prestatarios, lo que ayudará a complementar una buena supervisión.

Reformas sociales y estructurales - Aumentar la productividad, diversificar la economía

Las reformas sociales previstas tendrían que diseñarse dentro de los marcos de política pública y equilibrar adecuadamente las consideraciones de equidad y eficiencia. Si bien los objetivos más amplios de las reformas sociales de aumentar la equidad y la inclusión en la sociedad se acogen favorablemente, deberían diseñarse e implementarse de conformidad con los marcos fiscales de Colombia, abordando los problemas en el sistema actual, garantizando a la vez que los incentivos económicos estén bien alineados y se fomente la inversión.

Aumentar la productividad es esencial para impulsar el crecimiento potencial en el mediano plazo. Para revertir la caída en la productividad total de los factores observada en Colombia en las tres últimas décadas será necesario mejorar el clima empresarial, por ejemplo, simplificando la regulación, reduciendo la rigidez del mercado laboral, ofreciendo

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

más certidumbre en la política pública (por ejemplo, en materia de precios regulados) y eliminando los cuellos de botella que evitan el crecimiento de las empresas más pequeñas y las mantienen al margen de la economía registrada. Además, las medidas para impulsar el ahorro interno—incluyendo el aumento del ahorro público—y reducir el costo del capital podrían favorecer una mayor inversión.

Un plan de transición energética y de diversificación de las exportaciones debe ser bien diseñado y ejecutado para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia de la economía colombiana en el largo plazo. El objetivo gubernamental de reducir la dependencia del petróleo y del carbón es encomiable y, con razón, una prioridad, habida cuenta de la disminución de las reservas de combustibles fósiles de Colombia y de la transición energética mundial en curso. La diversificación de las exportaciones sería una parte esencial de la estrategia de transición energética, que requiere identificar las ventajas comparativas entre sectores y eliminar las fricciones del mercado para fomentar la inversión privada, evitando al mismo tiempo medidas proteccionistas. La aplicación de la estrategia de transición energética y de diversificación de las exportaciones llevará tiempo y necesitará asociaciones sólidas entre entidades públicas y privadas, así como precios adecuados de la energía. El ritmo y el calendario de la transición deben equilibrar el logro de los objetivos climáticos y la preservación del crecimiento y la estabilidad fiscal y externa.

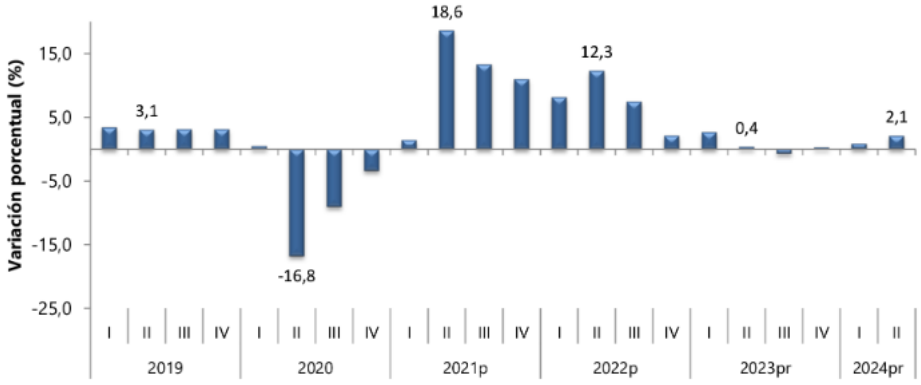
Los esfuerzos de reforma deberán complementarse de manera útil con un mayor fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia. El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra la corrupción centrada en las áreas con mayor riesgo de corrupción debe guiar los avances en la agenda de gobernanza. Garantizar la continua publicación y el fácil acceso de las declaraciones integrales de ingresos y bienes de las personas políticamente expuestas y facilitar el acceso público a la información de beneficiarios finales efectivos aportaría más transparencia y responsabilidad al sector público. Prestar atención especial a la mejora de la tramitación de los grandes casos de corrupción a través del sistema judicial con una mayor capacidad de investigación podría demostrar la determinación del Estado a la hora de abordar la corrupción y fomentar una mayor confianza entre el público.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- **Producto Interno Bruto**[2]

De acuerdo con el boletín técnico, emitido por el DANE, en agosto de 2024, se puede concluir lo siguiente:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 2).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla N.2

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Según el servicio a contratar, es importante analizar el estado actual del sector de información y comunicaciones.

- **Información y comunicaciones**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8). .

Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Decrecimiento en la serie original (-1.9%): Este descenso en el valor agregado sugiere que el sector experimentó una disminución en su actividad económica en comparación con el mismo trimestre de 2023. Este decrecimiento puede estar relacionado con varios factores, como una posible desaceleración en la demanda de servicios de información y comunicaciones, cambios en la dinámica del mercado, o incluso efectos de la inflación que afectaron el poder adquisitivo y la inversión en este sector.

Crecimiento en la serie ajustada (+0.3%): Al ajustar por efectos estacionales y de calendario, se observa un ligero crecimiento del 0.3% respecto al trimestre anterior. Esto indica que, si se eliminan las fluctuaciones que pueden distorsionar la comparación interanual, el sector mantuvo una tendencia de crecimiento, aunque leve. Este dato podría

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

reflejar una cierta estabilidad o resiliencia en el sector, a pesar de las condiciones adversas mencionadas.

En conclusión, aunque el sector de información y comunicaciones muestra señales de debilidad en términos absolutos, el ajuste estacional revela una tendencia subyacente más estable, lo que podría augurar una recuperación lenta pero constante en el corto plazo.

Salario Mínimo Mensual Vigente - SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el Gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional.

La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor –IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional. Esta comisión está integrada por:

- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la estructura económica colombiana. El aumento en los costos en el mercado laboral como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año 2022 creció un 10,7%, en el 2023 un 16% y para el 2024 un 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024.

Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así en el intento de controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto Popular de Cultura deberá asegurar la óptima operatividad del servicio de hosting y alojamiento web de la plataforma institucional, además de proporcionar soporte remoto integral para el IPC.

Asimismo, cada vez que un usuario acceda a la dirección del sitio web a través de su navegador, el servicio de alojamiento será responsable de la transferencia eficiente de todos los archivos necesarios para procesar dicha solicitud. Además de la gestión y entrega de archivos, el servicio de hosting debe incluir soporte adicional en el mantenimiento del sitio, , la protección de la seguridad informática, y el cumplimiento de los tiempos de actividad

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

pactados. Es esencial que los planes de alojamiento seleccionados se ajusten a las necesidades específicas y presupuestarias del IPC, considerando la variabilidad en las características y costos de estos servicios.

Para la prestación de dicho servicio es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Requerimientos mínimos de Hosting		
Ítem	**Descripción**	**Requerimiento**
1	Servicio de Hosting (espacio)	100 GB
2	Transferencia Mensual	600 GB
3	Constructor de Sitios	Si
4	Certificado SSL	Si
5	Migración Gratuita	Si
6	Dominios	5
7	Subdominios	Ilimitados
8	Bases de datos	Ilimitadas
9	cPanel	Si
10	Cuantas de correo	Si, 150 cuantas modulares
11	Copia de seguridad	Si
12	Detector de virus	Si
13	Detector de Spam	Si
14	Base de datos	2 MySQL
15	Gestión de correo WebMail	Si, Permitir
16	Gestión de correo Outlook	Si, Permitir
17	Gestión de correo Thunderbird	Si, Permitir
18	Gestión de correo Mac mail	Si, Permitir
19	Soporte técnico	Soporte técnico 24/7
20	Nivel de servicio (ANS)	Disponibilidad en la conectividad de la red por acceso de 99.9% (disponibilidad de sitio web)

En resumen, en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas asegura que la página web del Instituto Popular de Cultura esté alojada de manera segura y eficiente en servidores, mientras que el soporte remoto garantiza que cualquier problema o necesidad técnica sea atendida de manera oportuna.

4.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los valores de los bienes a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

4.4. ACUERDOS COMERCIALES
Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.
4.5. DOCUMENTOS TIPO
No aplica
4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No aplica
4.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No aplica
4.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No aplica
4.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No aplica
4.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el que se señale su tamaño empresarial, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Instituto Popular de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado con servicios relacionados con servicio de hosting y alojamiento web y soporte remoto para el IPC, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La información de la demanda permite al Instituto Popular de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado *SERVICIO DE HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB*, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con SERVICIO DE HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB,.

.

Tabla 3. Resumen de antecedentes contractuales del Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2023
Número de proceso	210.17.08.23.280	210.17.08.23.78
Link del proceso	Link 01	Link 02
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	Prestación de servicios para la renovación del servicio de hosting en modalidad Cloud Computing (Computación en Nube) del Sistema de Información Koha del Instituto Popular de Cultura.	Prestación de servicios para el soporte preventivo y correctivo del Software Integrado de Gestión Académica - SIGA, Incluyendo el servicio de hosting para el despliegue del mismo.
Valor del contrato	5.656.000,COP	24.847.200 COP
Proveedor	METABIBLIOTECA SAS	DATASAE LTDA
Plazo del contrato	12 meses	10 meses
Forma de pago	El Instituto Popular de Cultura pagará el valor del contrato en un (01) solo pago a la entrega de la renovación del servicio de hosting en modalidad Cloud Computing (Computación en Nube) del sistema de información KOHA y funcionamiento del mismo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y que el futuro contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al	El Instituto Popular de Cultura pagará el valor del contrato en once (11) cuotas mensuales: Diez (10) cuotas por valor de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta pesos m/cte ($2.258.830) IVA INCLUIDO, Más una (1) cuota por valor de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos pesos m/cte ($2.258.900)., previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y que el futuro contratista, se encuentra

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

		Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de ley.	al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. El contratista al presentar su propuesta debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Instituto Popular de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual debe realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.
	Experiencia exigida	N/A	N/A
	Códigos UNSPSC	Código UNSPSC 81112200 - Mantenimiento y soporte de software	81111500 81111800 81112200 81112300
	Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Igual a la duración del contrato y SEIS (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento to de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) Calidad de los bienes a suministrar Veinte por ciento (20%) del valor total del	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del servicio** (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado Veinte por ciento (20%) del valor total del

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

	Contrato Por la duración del contrato y doce (12) año más contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	contrato Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato. Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Igual a la duración del contrato y tres (3) años más..
Criterios de evaluación	N/A	N/A.

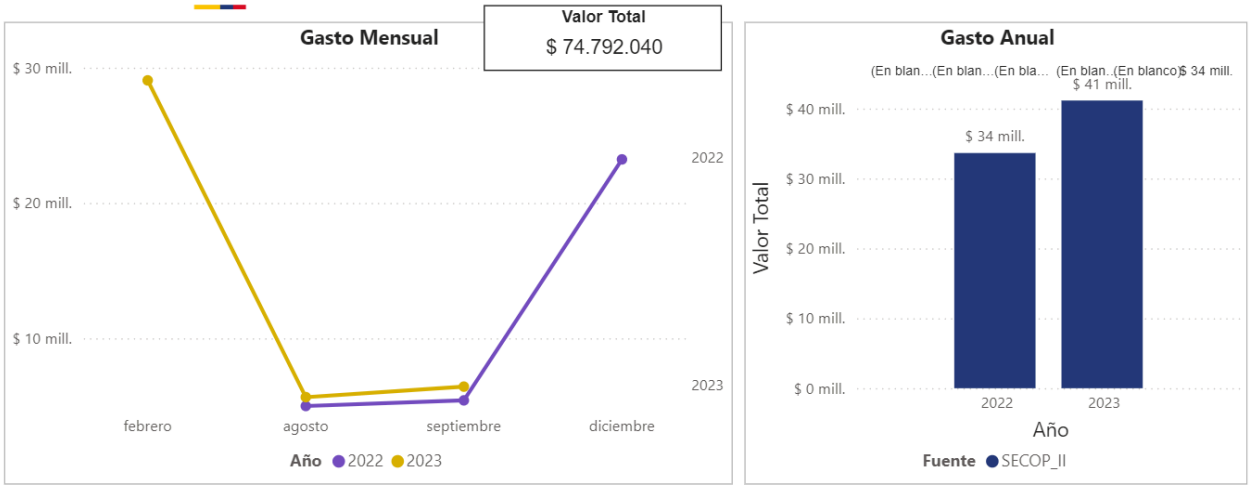
Fuente: SECOP II, 2024.

5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Alcaldia de Cali especialmente desde el Instituto Popular de Cultura se observa que los gastos anuales nacionales del Distrito de Santiago de Cali en contratos relacionados con servicios para SERVICIO DE HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB durante los años 2022 - 2023 se analiza que para el año 2023 el gasto fue mayor con un valor de $41 mil en compa-ración con el año 2022, que tuvo un valor de $34 mil millones.

Gráfico 2. Gasto Anual en Contratos de servicios servicio de hosting y alojamiento web del Distrito de Santiago de Cali

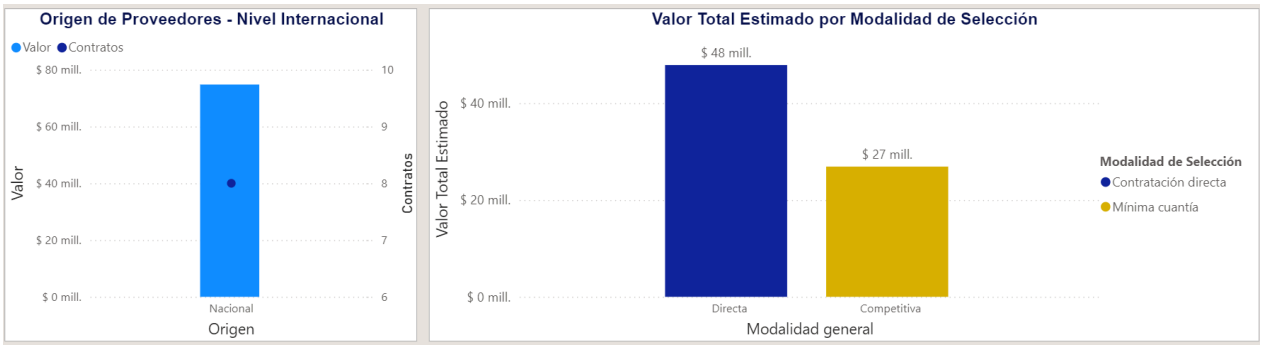
Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, SECOP II.

En cuanto a la modalidad de selección y contratos, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial adicionalmente los proveedores que prevalecen son únicamente nacionales..

Grafico 3. Proveedores y Modalidad de contratación



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, SECOP II.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La información de la demanda permite al Instituto Popular de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares relacionados con servicios servicio

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

de hosting y alojamiento web, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa en otras entidades estatales de orden nacional y local.

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por entidades estales a nivel nacional relacionados con SERVICIO DE HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB.

Tabla 4. Resumen de antecedentes contractuales de otras entidades gubernamentales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2024	2024
Entidad	HOSMIL	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*
Número de proceso	MC-191-2024-HOMIL	MC-SAPSB-01670-2024 SERVICIO DE ALQUILER Y ADMINIS
Link del proceso	Link 03	Link 04
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	7	1
Objeto contractual	Prestación de servicio de hosting para la página web y aplicaciones anidadas en la página web del hospital militar central	Servicio de alquiler y administración de hosting para el alojamiento en la nube de la aplicación agua.pdanortedesantander.com para el seguimiento y control de los recursos del pda
Valor del contrato	22.150.000,COP	39.859.050COP
Proveedor	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	SILUMIN LABS SAS
Plazo del contrato	6 meses	6.6 meses
Forma de pago	El valor del contrato se canceló mediante pagos parciales previo informe de supervisión dentro de los 90 días siguientes al recibo de satisfacción.	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, así: •Un primer pago equivalente al 60% del valor del contrato, una

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

			vez instalado y/o entregado el servicio en las condiciones exigidas en la invitación pública. • Un segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato a 01 de septiembre de 2024. • Un tercer y último pago equivalente al 20% del valor del contrato a 31 de diciembre de 2024.	
	Experiencia exigida	1. Aportar máximo dos 2 certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual. Que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado ha contratado.	**Personal requerido:** Formación Pregrado: INGENIERO DE SISTEMAS, ELÉCTRICO O AFINES Formación académica: Título de Maestría en áreas relacionadas y Certificado de estudios en framework Ruby on Rails. **Experiencia del personal:** Experiencia general: Mínimo de Diez (10) años, contados a partir de la matrícula profesional. **Experiencia específica personal:** Mínima de seis (6) años en proyectos cuyo objeto tenga relación con servicios de datos, mediante contratos debidamente ejecutados y liquidados antes de la fecha del presente proceso. **Experiencia general.** El proponente deberá certificar la celebración y ejecución de cuatro (04) contratos con entidades públicas que cumplan con las siguientes condiciones: -Su objeto debe estar relacionado con el objeto del presente contrato -El valor sumado debe ser igual o superior al presupuesto oficial.	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Códigos UNSPSC	81112501 - Servicio de licencias del software del computador	81112000 - Servicios de datos
Garantías exigidas	-**Cumplimiento de las obligaciones** porcentaje 20% sobre el valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses más. -**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** 20% sobre el valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.** 10% Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales**. 15% Por el plazo del contrato y tres (03) años más. **Calidad del servicio.** 15% Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Criterios de evaluación	**Requisitos Habilitantes** Capacidad jurídica Capacidad técnica	**Requisitos Habilitantes** Capacidad jurídica Capacidad técnica

Fuente: SECOP II, 2024.

.

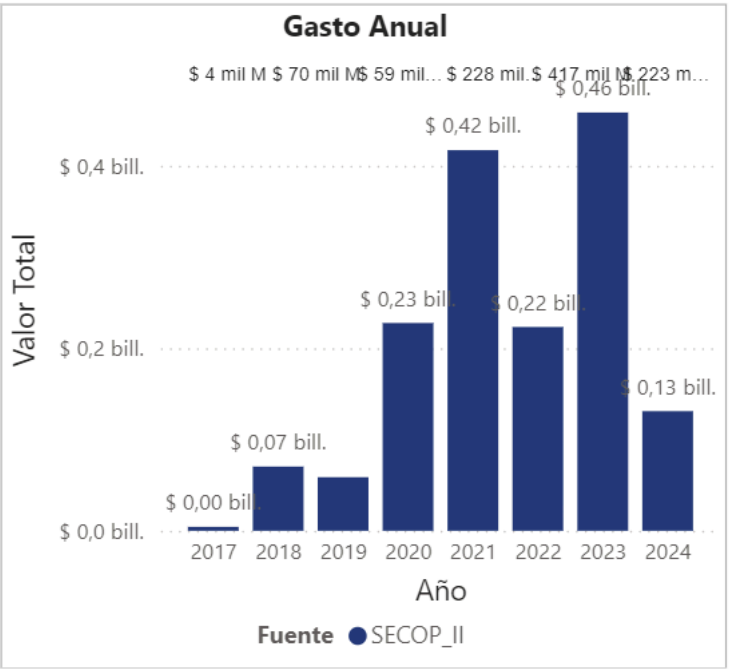
a. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Así mismo, se observa que los gastos anuales nacionales de entidades públicas a nivel nacional de contratos respecto a servicios servicio de hosting y alojamiento web. Mediante el

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

comportamiento de dichos gastos se analiza que para el año 2023 el gasto fue superior a los 46 billones en comparación con el año 2022.

Gráfico 4. Gasto Anual en contratos de los servicios asociados servicio de hosting y alojamiento web a nivel nacional en el período 2022-2024.

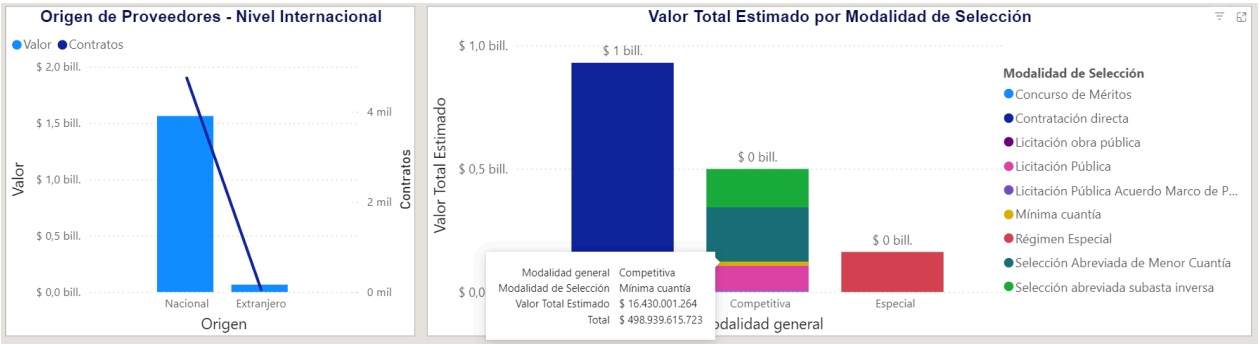


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, SECOP II.

En cuanto a la modalidad de selección y contratos, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, la modalidad de mínima cuantiar fleja un totalidad de 16 millones en servicios similares contratados de acuerdo a los Códigos UNSPSC detallado en la demanda. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

Proveedores y Modalidad de contratación

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, SECOP II.

b. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

c. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación empleada por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades cuando el presupuesto no excede el 10%, es la de Mínima Cuantía y contracción directa según necesidad de la entidad.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales contaron un plazo de hasta (8.5 meses). Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el presupuesto promedio de los procesos analizados están entre $ 5.656.000 y $ 39.859.050 pesos. Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades en el marco de cada contrato.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de pagos o cuotas parciales y mediante porcentajes conforme a la destinación de recurso del PAC.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida promedio de los procesos analizados es de Aportar máximo dos 2 certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual. Que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado ha contratado.

 Personal requerido:

 Formación Pregrado: INGENIERO DE SISTEMAS, ELÉCTRICO O AFINES (Título de Maestría en áreas relacionadas y Certificado de estudios en framework Ruby on Rails.) Con una experiencia mínima de 6 años.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

Tabla 4. Tabla códigos UNSPSC para la contratación de los servicios de apoyo técnico y logístico

Código	Descripción
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81111500	Ingeniería de software y hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware
81112501	Servicio de licencias del software del computador

Fuente: SECOP II, 2024.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla 5. Garantías para la contratación de servicios relacionados con servicio de hosting y alojamiento web.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Garantía	Descripción	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10% y 20%	Duración del contrato y vigencia entre 4 y 6 meses más.
Pago de Salarios	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% y 15%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad de Servicio	Calidad del servicio a suministrar.	15% y 20%	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.3 se establece lo siguiente:

 FACTORES HABILITANTES
 Cumplimiento de la capacidad jurídica.
 Cumplimiento en experiencia requerida.
 Cumplimiento de la capacidad técnica.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente:

 Condiciones técnicas:
 Contratos similares cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

 Aspecto económico – oferta económica

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organización y
5. Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los cinco (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

Es importante aclarar que de los procesos consultados ninguno fue limitido ni evaluadocomo Mipymes.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

d. OTRAS CONSULTAS
No aplica.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Instituto Popular de Cultura; Además, el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los servicios de hosting y alojamiento web de la plataforma educativa soporte remoto para el IPC.

a. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO
Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna. Es así que para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta la siguiente clasificacion: ●6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) ● 6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. ● 6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. La tabla N°6 detalla los proveedores identificados con los servicios de hosting y alojamiento web de la plataforma educativa y soporte remoto conforme de la demanda analizada.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Tabla 6. Identificación de proveedores relacionados con el servicio de hosting y alojamiento web.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900638480	805026692	901249716	900978931
Razón Social	METABIBLIOTECA SAS	DATASAE LTDA	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	Silumin Labs SAS
Tipo de organización	Sociedad Anónima Abierta colombiana	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Cundinamarca Departamento: Cundinamarca i	Cali	Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	Cúcuta Departamento : Norte de Santander
Código CIIU	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) .6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Indicadores financieros - 2023	Liquides 3,74 Endeudamiento 0,23 Razón de cobertura 80,32	Liquides 3,49 Endeudamiento 0,19 Razón de cobertura 6,70	Liquides 3,72 Endeudamiento 0,71 Razón de cobertura indeterminado	No reporta
Indicadores Organizacionales 2023	Rentabilidad de patrimonio 0,36 Rentabilidad del activo 0,27	Rentabilidad de patrimonio 0,14 Rentabilidad del activo 0,12	Rentabilidad de patrimonio 0,13 Rentabilidad del activo 0,10	No reporta
Tamaño de la empresa	Empresa Pequeña	Empresa Pequeña	Microempresa	Microempresa

Fuente: Registro Único Empresarial, 2024.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

b. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**$ 1.121.782.122.196**	**28,96%**	**2295**	**$ 655.372.994.655**	**16,92%**
811115 - Ingeniería de software o hardware	$ 583.036.906.646	15,05%	1725	$ 422.274.528.826	10,90%
811121 - Servicios de internet	$ 526.470.300.246	13,59%	517	$ 216.664.062.754	5,59%
811124 - Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	$ 12.274.915.304	0,32%	53	$ 16.434.403.075	0,42%
Total	**$ 1.121.782.122.196**	**28,96%**	**2295**	**$ 655.372.994.655**	**16,92%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2024.

En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos que han suscrito los proveedores con el código UNSPSC [81112100] Servicios de internet, [81112400] Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador, [81111500] Ingeniería de software y hardware. durante la vigencia 2023 por un monto alrededor a los $655 millones representado en 2295 contratos.

c. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

		(131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

La tabla N°7 detalla los proveedores identificados para MIPYMES para el presente proceso contractual.

Tabla 7. Relación de MIPYMES

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900638480	805026692	901249716	900978931
Razón Social	METABIBLIOTECA SAS	DATASAE LTDA	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	Silumin Labs SAS
Tipo de organización	Sociedad Anónima Abierta colombiana	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Cundinamarca Departamento: Cundinamarca i	Cali	Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	Cúcuta Departamento : Norte de Santander
Código CIIU	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) .6311- Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Indicadores financieros - 2023	Liquides 3,74 Endeudamiento 0,23 Razón de cobertura 80,32	Liquides 3,49 Endeudamiento 0,19 Razón de cobertura 6,70	Liquides 3,72 Endeudamiento 0,71	No reporta

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

			Razón de cobertura indeterminado	
Indicadores Organizacionales 2023	Rentabilidad de patrimonio 0,36 Rentabilidad del activo 0,27	Rentabilidad de patrimonio 0,14 Rentabilidad del activo 0,12	Rentabilidad de patrimonio 0,13 Rentabilidad del activo 0,10	No reporta
Tamaño de la empresa	Empresa Pequeña	Empresa Pequeña	Microempresa	Microempresa

Fuente: Secop II 2024.

d. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

e. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

f. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de valor del sector TIC en Colombia abarca una serie de actividades que contribuyen a la creación, desarrollo, y distribución de productos y servicios tecnológicos. Esta cadena de valor se puede desglosar en varias etapas clave:

1. **Infraestructura y Conectividad**: Incluye la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para la transmisión de datos, como redes de telecomunicaciones, centros de datos y tecnología de banda ancha. Las empresas en esta etapa se encargan de desplegar redes de fibra óptica, infraestructura de 5G, y otras tecnologías esenciales para la conectividad.
2. **Desarrollo de Software y Servicios**: En esta fase se crean aplicaciones, plataformas, y servicios tecnológicos. Esto incluye desde el desarrollo de software a medida, hasta la provisión de servicios en la nube, soluciones de inteligencia artificial, y plataformas de comercio electrónico.
3. **Distribución y Comercialización**: En esta etapa, los productos y servicios TIC se distribuyen y comercializan a través de diversos canales. Las empresas pueden vender software, hardware, y servicios directamente a consumidores o a través de intermediarios.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

4. **Usuarios Finales y Consumidores**: Aquí se encuentran los clientes y usuarios que utilizan los productos y servicios TIC. Esto abarca tanto a empresas que implementan soluciones tecnológicas para mejorar sus operaciones como a consumidores individuales que utilizan aplicaciones y dispositivos tecnológicos en su vida diaria.
5. **Soporte y Servicios Postventa**: Esta etapa incluye el soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones, y otros servicios que aseguran el funcionamiento continuo y la satisfacción del cliente con los productos y servicios TIC adquiridos.
6. **Regulación y Gobernanza**: El entorno regulatorio y las políticas gubernamentales son cruciales en la cadena de valor, ya que influyen en la inversión, la competencia y la innovación en el sector TIC. En Colombia, el gobierno desempeña un papel activo a través de entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
7. **Educación y Capacitación**: La formación de talento humano es vital para sostener la cadena de valor. Instituciones educativas y programas de capacitación juegan un papel clave en la preparación de profesionales para satisfacer la demanda del mercado TIC.

Esta cadena de valor es fundamental para el crecimiento del sector TIC en Colombia, impulsando la economía digital y promoviendo la innovación en múltiples sectores de la economía nacional.

g. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica.

h. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

i. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

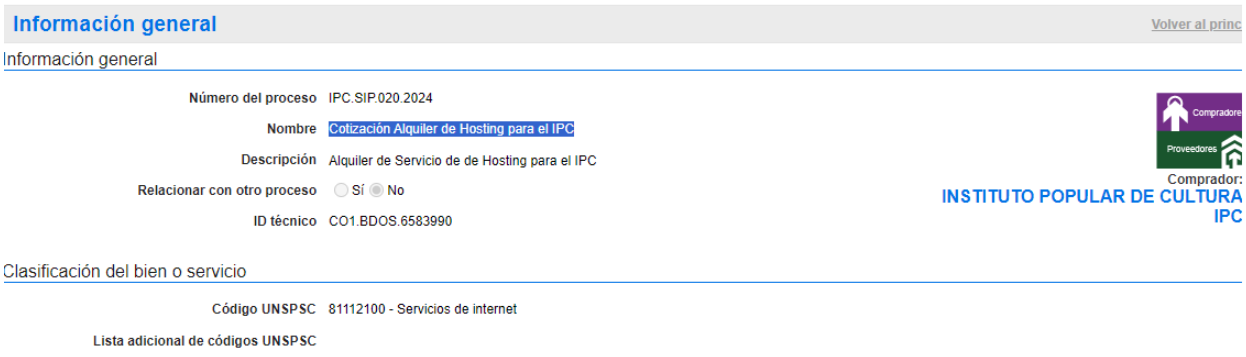
No aplica.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

El Instituto Popular de Cultura con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, procedió a publicar en la plataforma de SECOP II, una solicitud de información a proveedores con numero de referencia IPC.SIP.020.2024: Cotización: Cotización Alquiler de Hosting para el IPC.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

A continuación, se relaciona los pantallazos del proceso de cotización

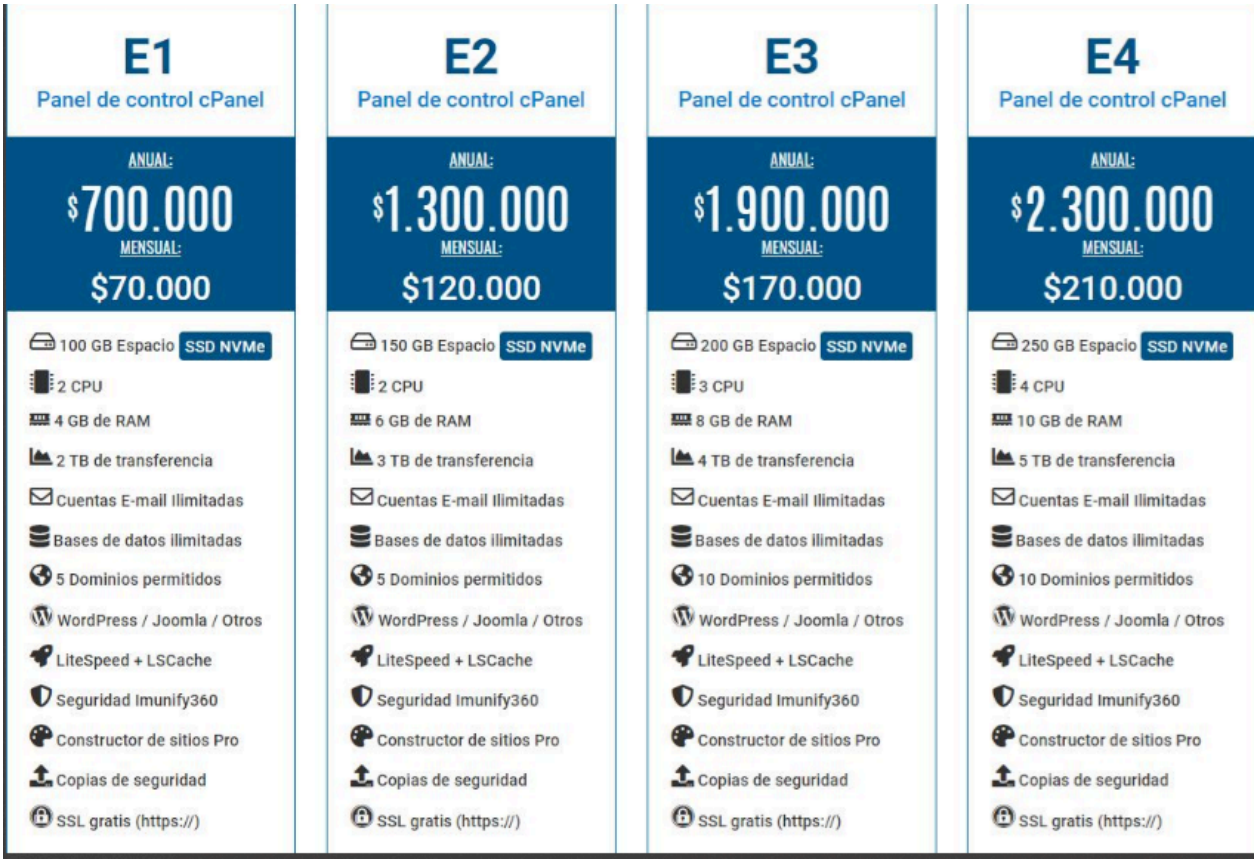


En vista de que no se recibo respuesta, el INSTITUTO POPULAR DE CULTURA, procedió a solicitar cotizaciones por correo electrónico a tres empresas, únicamente, respondieron dos, donde se identificó que pueden prestar el servicio, y a continuación se relaciona el valor cotizado por cada una de las empresas:

Cotizaciones	Valor
IMAGEN VIRTUAL WEB	$ 2.654.166
Latinoamérica Hosting S.A.S.	$ 2.300.000
Promedio	$ 2.477.083
Deducciones y retenciones	$ 222.917
Valor Estimado	$ 2.700.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

CARACTERISTICAS	DETALLE
Servicio de Hosting	100GB
Cuentas de Correo	Si, 10 cuentas modulares
Copias de Seguridad	Si
Detector de Virus y Spam	Si
Bases de datos	2 MySQL
Gestión de correo	Webmail – Gestores (Outlook, Thunderbird, Mac mail)
Soporte	100% Soporte durante 8 meses según horarios establecidos.
Certificado SSL	Si
Valor Total	**$ 2.654.166**



8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

De acuerdo con el numeral anterior se estima que el presupuesto oficial que se establece para el presente proceso de contratación es de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.700.000 M/CTE). Este valor incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El valor estimado del presupuesto está incluido los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen en la suscripción, legalización y ejecución del contrato, todo lo anterior teniendo en cuenta el contexto normativo de cada uno de los procesos contractuales.

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con los que sea gravado por el gobierno y todas las entidades políticas bajo cuya jurisdicción se ejecute la negociación, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente a los pagos estipulados en el contrato.

Los impuestos que se retienen en el momento del pago por parte del Instituto Popular de Cultura son:

- Estampilla Pro-Desarrollo 1%
- Estampilla Pro-Deporte 2%
- Estampilla Pro-Univalle 2%
- Estampilla Pro-Hospital 1%
- Estampilla Pro-UniPacífico 0.5% del valor a pagar sin incluir el IVA
- Estampilla Pro-Adulto mayor 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
- Retención de IVA - según lo que estipula la ley
- Retención de Ica (en el evento que aplique)
- Retención en la fuente (según lo que estipula la ley)
- Y los demás a los que haya lugar según lo establezca la Ley

4. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo al objeto que se pretende desarrollar el cual esta enfocado en SERVICIO DE HOSTING Y ALOJAMIENTO WEB DE LA PLATAFORMA Y SOPORTE REMOTO PARA EL IPC desde la parte misional se requiere el cumplimiento de los siguientes requerimientos técnicos

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- Garantizar el funcionamiento de la página web del instituto popular de cultura: https//www.institutopopulardecultura.edu.co/.
- Experiencia en la administración de hosting de instituciones educativas
- Personal calificado en seguridad informática, para esto, debe contar con título de Maestría Universitaria en Seguridad Informática, 5 años como mínimo de titulación.
- Realizar la migración del sitio web (estructura del sitio, contenido, bases de datos).
- Realizar los direccionamientos de dominio.
- Mantener la integridad de la interfaz gráfica, contenido visual, usabilidad, accesibilidad y programación.

Requerimientos mínimos de Hosting		
Ítem	**Descripción**	**Requerimiento**
1	Servicio de Hosting (espacio)	100 GB
2	Transferencia Mensual	600 GB
3	Constructor de Sitios	Si
4	Certificado SSL	Si
5	Migración Gratuita	Si
6	Dominios	5
7	Subdominios	Ilimitados
8	Bases de datos	Ilimitadas
9	Panel	Si
10	Cuantas de correo	Si, 150 cuantas modulares
11	Copia de seguridad	Si
12	Detector de virus	Si
13	Detector de Spam	Si
14	Base de datos	2 MySQL
15	Gestión de correo WebMail	Si, Permitir
16	Gestión de correo Outlook	Si, Permitir
17	Gestión de correo Thunderbird	Si, Permitir
18	Gestión de correo Mac mail	Si, Permitir
19	Soporte técnico	Soporte técnico 24/7
20	Nivel de servicio (ANS)	Disponibilidad en la conectividad de la red por acceso de 99.9% (disponibilidad de sitio web)

Características especiales del panel de control requeridas:
El servicio de hosting suministrado debe contar con un panel de control basado en web para administrar y gestionar sitios web en servidores Linux, proporcionando una interfaz intuitiva y fácil de usar que permita a los usuarios

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

sin conocimientos técnicos avanzados administrar el sitio web de manera eficiente. Dentro de las funcionalidades debe permitir las siguientes tareas:

- Administración de archivos: Permitir subir, descargar, copiar y eliminar archivos en el servidor, lo que facilita la gestión de la estructura de carpetas y el contenido de un sitio web.
- Gestión de dominios: Permitir agregar y administrar dominios, subdominios y alias de dominio de forma sencilla, lo que facilita el manejo de múltiples sitios web desde una única plataforma.
- Gestión de bases de datos: Ofrecer herramientas para crear y administrar bases de datos MySQL y PostgreSQL, lo que permite a los usuarios almacenar y gestionar datos de manera eficiente.
- Administración de correos electrónicos: Permitir crear cuentas de correo electrónico, así como configurar reenvíos, filtros y respuestas automáticas, lo que facilita la gestión de la comunicación por correo electrónico.
- Estadísticas y análisis: Proporcionar informes sobre el tráfico de un sitio web, incluyendo datos como visitas, páginas vistas y estadísticas de ancho de banda.
- Instalación de aplicaciones: Permitir instalaciones de aplicaciones como WordPress
- Seguridad: Brindar herramientas para administrar certificados SSL, configurar reglas de firewall y proteger el acceso al sitio web y los datos almacenados.

Soporte Técnico requerido:

El contratante debe brindar un soporte 24/7, donde se debe incluir:

- Teléfono fijo de contacto para reporte de fallas.
- Teléfono celular de contacto para reporte de fallas.
- Correo electrónico para el reporte de fallas.

Niveles de Soporte Técnico requerido:

Los tiempos de atención de soporte técnico deben contar como mínimo los siguientes niveles

Nivel 1:

- Tiempo de respuesta: De 0 a 20 minutos

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- Soporte de nivel requerido: Servicio offline http (sitio web), motor de base de datos offline, servidor de correo offline, invasión al sistema de seguridad, y demás que se consideren dentro de este nivel de servicio.

Nivel 2:

- Tiempo de respuesta: Hasta 4 horas
- Soporte de nivel requerido: Fallas en servidor ftp, saturación del servidor, inconvenientes con correos electrónicos, y demás que se consideren dentro de este nivel de servicio.

Nivel 3:

- Tiempo de respuesta: Hasta 8 horas
- Soporte de nivel requerido: Cambio de contraseñas, actualización de servicio contratado, inconveniente en manejo de software, cambio de versiones, y demás que se consideren dentro de este nivel de servicio.

Nivel 4:

- Tiempo de respuesta: Hasta 24 horas
- Soporte de nivel requerido: Preguntas y respuestas referente al servicio contratado, facturación, contactos, y demás que se consideren dentro de este nivel de servicio.

Nieles de servicios requeridos:

- El contratante debe ofrecer una disponibilidad en la conectividad de la red por acceso http por parte de terceros en un 99.9% del tiempo (disponibilidad del sitio web).
- El proveedor debe contar con un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), el cual debe estar publicado en su sitio web. Se debe adjuntar en enlace donde se verifique los ANS.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre el Instituto Popular de Cultura y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Instituto Popular de Cultura de Santiago de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714)

Para el presente proceso se identificar los siguientes riesgos:
BUSCAR EN EL SECOP II en Estudios previos o Análisis del sector

1. El contratista no responda las garantías establecidas en el contrato.
2. Incumplimiento en las especificaciones técnicas y tiempo de entrega.
3. Pérdida parcial o daños a los bienes suministrados por el contratista durante el servicio
4. No pago oportuno por parte del Contratista a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho a pesar de que la Entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.
5. Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente.
6. No pago de la factura presentada por el Proveedor por errores imputables a este en la radicación.
7. Retraso en la transferencia de recursos asignados al IPC en la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

[F] Servicios	[81000000] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81112100] Servicios de internet
[F] Servicios	[81000000] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81112400] Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
[F] Servicios	[81000000] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81111500] Ingenieria de software y hardware

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el presupuesto es la de mínima cuantía.

- Plazo y forma de pago del contrato: según la necesidad del servicio, se recomienda un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

 1. Tiempo de experiencia.
 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 3. Índices de capacidad financiera.
 4. Índices de capacidad organización y
 5. Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

Motivo por el cual se recomienda la siguiente experiencia:

Experiencia	**Cuantía**
Relacionada con la prestación del servicio, acorde con el objeto contractual del presente proceso	Hasta tres (3) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Nota: Deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO, LIQUIDADO Y/O FINALIZADO a la fecha de cierre y entrega de propuestas del proceso y deben ser reportados en el formato correspondiente.	Para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán certificarse hasta con cuatro (4) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

- De acuerdo con los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes, los criterios de selección son los que se establezcan en la INVITACIÓN PÚBLICA, donde el único factor de escogencia en la modalidad de Mínima Cuantía es EL MENOR PRECIO OFRECIDO.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- El presupuesto oficial estimado para el proceso es: incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA dada la naturaleza de contrato deberá constituir a favor del INSTITUTO POPULAR DE CULTURA con NIT 900.431.928-3, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	8%	Por la duración del contrato y tres años más.

6. FIRMA RESPONSABLES



Catalina Bastidas Burbano
Rol financiero
Equipo Estructurador

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).